



**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**LLAMADO A LICITACION ABREVIADA N°30/2014**

**“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS  
DE LA TERMINAL DE OMNIBUS PARA JOSÉ PEDRO  
VARELA” (Locales y cafetería)**

---

## **SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.**

El presente llamado a licitación se registrará por:

**1.1** - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado –TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

**1.2** - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

**1.3** - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

**1.4** - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

### **2 - OBJETO**

El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la Contratación de una empresa para la construcción de:

- **Tercera etapa de las obras de una Terminal de Omnibus ubicada en la ciudad de José Pedro Varela**

### **3 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo.

Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primer carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

### **4 - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**4.1** - El contratista será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la imprudencia y/o mala fe de sus agentes, ya sea a la IDL y/o a terceros, responderá en todos los casos directamente ante la Intendencia y/o terceros de

---

los daños producidos a las personas y/o a las cosas que con motivo de la prestación de los servicios ocasionara cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que por ello no tendrá derecho a pedir compensación alguna por parte del personal y situaciones de cualquier tipo que perjudiquen la tranquilidad pública, el orden y la seguridad de las personas.

**4.2** - El contratista deberá cumplir con el servicio de acuerdo a las instrucciones impartidas por la IDL.

**4.3** – El contratista deberá finalizar el cronograma calendario de obras en un plazo máximo de 90 días.

**4.5** – El contratista no podrá subcontratar ningún trabajo sin previo consentimiento dado por escrito por la Dirección de Arquitectura.

#### **4.6 – Relativo al pago del personal.**

**4.6.1** - El contratista se hará cargo del alojamiento, comidas, traslados y viáticos relacionados al personal que trabaja en la obra.

**4.6.2** – El contratista deberá mantener al día el pago de su personal empleado en la obra, así como las aportaciones a la previsión social.

El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado y documentado en cada caso por la IDL al extenderse el correspondiente certificado de avance de obra, a cuyo efecto el Contratista le exhibirá la documentación comprobatoria que se le requiera.

**4.6.3** – El Comitente no efectuará pago alguno de certificados sin la constancia escrita de haberse cumplimentado las condiciones mencionadas anteriormente.

### **5 – DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES**

**5.1** – El contratista garantizará la buena ejecución de los trabajos realizados y efectuará por su exclusiva cuenta, cuanto trabajo sea necesario, atribuido a desperfectos por mala aplicación de los materiales, o defectos por la deficiente mano de obra empleada. Asimismo será depositario y responsable de los materiales entregados y del buen uso que a los mismos se dé.

**5.2** – El contratista no podrá conceptuar como adicional y habrá de realizar todo trabajo que, no estando expresamente indicado en los planos o documentos del contrato, fuera no obstante indispensable a juicio de la Dirección de Arquitectura para que el trabajo resulte completo, y con todo lo necesario para el fin y uso a que se destina.

---

**5.3 – Durante la ejecución de los trabajos no se admitirán demoras por falta de conocimientos de las tareas que deben realizarse.**

## **6 - REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DERECHO A SER INFORMADO**

La empresa adjudicataria, al momento de la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración nominada de Historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional.
- Planilla control de Trabajo
- Recibo de haberes salariales
- Constancia del BSE que acredite la existencia del Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Convenio Colectivo ( laudo de Actividad)
- Datos personales de los funcionarios que presten el servicio.

La planilla de trabajo deberá ser presentada de forma mensual para control de altas y bajas de funcionarios.

A efecto de hacer efectivo el derecho a ser “informado” por parte de la IDL y dar cumplimiento a la Ley 18251 (especialmente Art.4)

## **7 – SEGUROS**

**7.1** - El contratista no podrá iniciar ningún trabajo si previamente no contrató una póliza de seguro contra todo riesgo cubriendo todo su personal y/o terceros sin perjuicio del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales relativos a su personal.

**7.2** - El contratista será único responsable por los daños y perjuicios que ocasionalmente produzca su personal, sobre bienes y/o personal de la IDL, o de otro contratista y/o terceros, dentro del Parque Rodó.

**7.3** - El seguro será igualmente obligatorio para el personal de los subcontratistas que intervengan en la obra, con los mismos requisitos exigidos al Contratista.

---

## 8 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

### 8.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Licitación Abreviada 30/2014 para la Contratación de una empresa para la construcción de la **tercera etapa de las obras de la Terminal de Omnibus de Varela (locales y cafetería)**.....Nombre del oferente .....”. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

### 8.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

8.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

8.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

8.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

8.2.4 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Banco de Seguros del Estado.

8.2.5 - Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

8.2.6 – Comprobante expedido por la Dirección de Arquitectura certificando la visita al lugar por parte del oferente.

### 8.3 – VISITA DE OBRA.

La visita de obra obligatoria se realizará el día **miércoles 17 de diciembre de 2014** a las **15:00 horas**.

---

## **9 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**9.1** - La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

**9.1.1** - El formulario de oferta y sus apéndices, que incluyen rubros y precios.

## **10 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a licitación, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

## **11 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

**11.1** - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

**11.2** - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

**11.3** - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

## **12 – MONEDA DE LA OFERTA Y COMPARACION.**

### **12.1 – Moneda de la licitación.**

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en pesos uruguayos.

---

### **12.2 - Moneda para la evaluación y comparación de ofertas.**

La moneda para la evaluación y comparación de propuestas será el peso uruguayo.

## **13 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA**

**13.1** - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librerá al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

**13.2** - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

## **14 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES.**

La Comisión Asesora de adjudicaciones podrá:

**14.1** - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

**14.2** – Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

**14.3** - Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF)

---

## **15 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

## **16 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO**

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

## **17 – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**17.1-** El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación (Artículo 64 inciso 2).

**17.2-** Refuerzo de Garantía de Cumplimiento de Contrato:

Sobre los montos a liquidarse mensualmente de obras realizadas se aplicará una retención del 5% (cinco por ciento) por concepto de refuerzo de garantía.

**17.3 –** El plazo de garantía se extenderá por el término de 6 (seis) meses a partir de la fecha de recepción provisoria de la obra.

**17.4 –** En caso de reparación o reposición de material defectuoso durante el período de garantía, los plazos de cobertura comenzarán a correr nuevamente para el material o trabajos afectados por dicha reparación.

## **18 - FORMAS DE PAGO.**

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos por avances mensuales de obra.

## **19 – FORMULAS DE REAJUSTE.**

No posee.

La oferta se entiende por monto global sin variación de precios, por lo cual no se reconocerán reajustes.

---

## **20 – RESCICION UNILATERAL**

La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.

La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).

Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

## **21 – CONSULTAS**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la Dirección de Arquitectura de la IDL, en horario de 08:00 a 12:30.

## **22 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

### **22.1 Recepción**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 23 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.

### **22.2 Apertura**

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 23 de diciembre de 2014 a las 10:30 horas.

## **23 - PLIEGOS**

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 7:00 a 12:30 a \$U 2000 (pesos uruguayos dos mil) el juego.

---

## **SECCION II: MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR**

### **1 UBICACIÓN**

**Ciudad:** José Pedro Varela

**Calle:** Treinta y Tres ,entre Ituzaingó y Piedras (acceso sur de la ciudad).

### **2 OBJETO DE LAS OBRAS**

Cotización de Mano de Obra y Materiales para la ejecución de los siguientes trabajos dentro del proyecto general **TERMINAL DE ÓMNIBUS**

**2.1 Armado de locales en estructuras prefabricadas (10 locales y administración)**

**2.2 Armado de cafetería en estructura prefabricada.**

**2.3 Instalación sanitaria de cafetería.**

**2.4 Suministro y colocación de mueble con mesada en cafetería, revestimiento cerámico**

**2.5 Suministro y colocación de cartelera para andenes y SS.HH**

**2.6 Instalación eléctrica dentro de locales y cafetería.**

### **3 DESARROLLO DE LAS OBRAS:**

El desarrollo de la obra se ajustará de acuerdo al Cronograma de Obra que la Empresa propondrá, con los ajustes que surjan al incorporarle fechas concretas y los que la empresa entienda deben hacerse para una correcta marcha de los trabajos.

La I.D.L. evaluará las diferentes propuestas, teniendo en consideración tanto el monto presupuestado como el plazo de obra.

Las obras se deberán ejecutar en su totalidad en un plazo máximo de 90 días.

### **4 CONSIDERACIONES GENERALES**

Esta Memoria Constructiva Particular (M.C.P.) complementa la información expresada en planos, planillas, detalles y en la Memoria Constructiva General del Ministerio de Transporte.

Es obligatorio que los oferentes realicen una visita al lugar, (se expedirá comprobante de dicha visita por parte de Dirección Arquitectura de la I.D.L.) previo a su presupuestación. Con dicha visita y con su experiencia en obras similares, deberán manifestar las observaciones que tiendan a mejorar el

proyecto, procedimientos indicados en Memorias y/o los inconvenientes que se les puedan presentar, para una buena ejecución de las obras e instalaciones, en tiempo y forma, y de acuerdo con las reglas del arte y del buen construir. En caso de que no se realicen observaciones en los plazos establecidos, se asumirá que el proyecto y memoria oficial, son aceptados.

La Dirección de Arquitectura de la I.D.L. supervisará los trabajos para que los mismos se realicen de acuerdo a las condiciones anteriormente descriptas.

El presupuesto deberá presentarse bajo la forma del siguiente **RUBRADO**:

El mismo responderá a las siguientes 3 opciones, teniendo la I.D.L. la potestad de elegir una de ellas.

- 1. **Construcción de cafetería y locales 7 al 10. Cartelería, instalación eléctrica.**
- 2. **Construcción de cafetería y locales 3 al 10. Cartelería, instalación eléctrica**
- 3. **Construcción de cafetería, locales 1 al 10 y administración. Cartelería, instalación eléctrica.**

**SUB TOTAL (\$U)**

**IVA (\$U)**

**TOTAL CON IVA (\$U)**

**MONTO IMPONIBLE (\$U)**

**TOTAL CON IVA Y MONTO IMPONIBLE**

.....

**5 IMPLANTACIÓN**

**5.1 OFICINAS Y SERVICIOS**

El Contratista deberá realizar la oficina y casilla de obra para resguardo de herramientas de acuerdo con la reglamentación vigente y a la Memoria General del Ministerio de Transporte, contando en todo momento con la aprobación de la supervisión de Obra (área y ubicación).

**5.2 BARRERA Y VALLA**

Se deberá delimitar el área de trabajo evitando el acceso a ésta de personas ajenas a la obra. Dentro de la misma se deberán organizar todas las construcciones provisorias. Dicho vallado deberá cumplir con las siguientes características: tendrá como mínimo 2 metros de altura, será realizado con materiales que le otorguen rigidez, deberá ser opaco y resistente. Este vallado se deberá mantener en buen estado durante

---

el transcurso de las obras debiéndose reparar y reubicarse las veces que sean necesarias según lo dispuesto por la supervisión de Obra.

### 5.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Se colocarán todos los elementos de seguridad, que deberán mantener la separación visual y física, necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes durante la etapa de ejecución de las obras.

Asimismo se tendrá en cuenta todas las disposiciones en cuanto a seguridad, de las Ordenanzas Municipales y Nacionales vigentes.

## 6 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Los trabajos consisten en la **construcción de los locales** para las diferentes empresas, **cafetería y administración**, con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Esto incluye la **instalación eléctrica** con el **suministro de luminarias** y la **instalación sanitaria** con la **grifería** correspondiente.

En los recaudos gráficos se encuentran los diferentes componentes del Techo y paramentos, formados básicamente por láminas de chapa galvanizada prepintada y poliestireno expandido de 150 mm de espesor (ISOPANEL 15cm o similar), además perfiles C de 120 mm en la cafetería.

La disposición de los paneles está graficada en la lámina de albañilería, todos los paneles llevarán pieza de terminación tipo goterón y tapajuntas en la unión pared-techo.

Los cerramientos vidriados y mostradores se encuentran graficados y descritos en las planillas correspondientes. Los materiales de los mismos son **aluminio, vidrio y melamínico**.

Todos los perfiles metálicos se unirán con soldadura corrida y llevarán 3 manos de antióxido y 2 de esmalte sintético color a definir por el director de obra.

El aluminio empleado será anodinado, color natural.

La mesada de la cafetería será de **granito color gris** oscuro tipo “grey blue” o similar. La misma irá apoyada sobre un **mueble** con marcos de cedriño o similar según se define en planilla.

Llevará una **pileta** profunda de acero inoxidable de 18cm y **grifería de mesada** monocomando de pico alto .

Desde el nivel de piso terminado existente hasta los +1.50mts se revestirá la pared donde va la mesada. La cerámica será de 60x30cm, de color blanco mate. Llevará como terminación del cerámico una “C” de aluminio de 1x1cm en horizontal a manera de listón y un ángulo del mismo material que oficie de tapajuntas en vertical.

Todos los locales llevarán zócalo de madera lustrada de h=7cm, pintados de color blanco mate.

---

Las luminarias dentro de los diferentes locales y cafetería serán **plafones de** sobreponer de 4 **tubos de 18w de 60x60cm**. Los interruptores y tomas será de la línea LOFT Blanco de Conatel o calidad similar o superior.



**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**LICITACION ABREVIADA N° 30/2014.**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

***DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.***

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ALCARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_